

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural N°00039/2014-INIA

La Molina, 27 FEB. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 00263/2013-INIA de fecha 05 de diciembre del 2013, se resuelve sancionar al Sr. Rodolfo Morales Accame con una multa de 06 UIT prevista en el artículo 11º del Reglamento de la Ley del Código de Ética de Función Pública Ley N° 27815;

Que, la Resolución Jefatural señalada en el anterior considerando hace mención dentro de sus vistos Informe N° 003-2013-RJ. N° 00152-2013-INIA/CHE, siendo que debe hacer mención al Informe N° 0003-2013-RJ.N°00236-2013-INIA/CHE;

Que, el artículo 201º de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, permite corregir de oficio o a petición de parte, los errores materiales y aritméticos de los actos administrativos con efecto retroactivo, siempre que no altere lo sustancial de su contenido.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Rectificar el error material consignado en la Resolución Jefatural N°263/2013-INIA de fecha 05 de diciembre del 2013, debiendo entenderse que toda mención al Informe N°003-2013-RJ.N°00152-2013-INIA/CHE, debe ser corregida por el Informe N° 0003-2013-RJ.N°00236-2013-INIA/CHE, quedando subsistente todo los demás que contiene la referida Resolución Jefatural.

Regístrate y Comuníquese,



J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria